



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
24 de junio de 2024
Español
Original: inglés

12º período de sesiones

Viena, 14 a 18 de octubre de 2024

Tema 5 del programa provisional*

Asistencia técnica

Prestación de asistencia técnica a los Estados para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

Informe de la Secretaría

I. Introducción

1. En su resolución 8/4, titulada “Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional observó que la asistencia técnica constituía una parte fundamental de la labor que realizaba la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para ayudar a los Estados Miembros a aplicar de manera efectiva la Convención y sus Protocolos.

2. La Estrategia de la UNODC para 2021-2025, lanzada en febrero de 2021, sirve de hoja de ruta estratégica de la Oficina a medio plazo. En ella se perfilan los compromisos clave en todos los ámbitos de trabajo de la UNODC, con especial atención a cinco áreas temáticas. Una de esas áreas es la prevención y la lucha contra la delincuencia organizada, que pone de relieve el compromiso de la Oficina de mejorar la capacidad de los Estados Miembros mediante el intercambio de conocimientos y experiencia de conformidad con la Convención contra la Delincuencia Organizada. Un aspecto fundamental de esa área temática es el compromiso de ayudar a los Estados Miembros a desarrollar marcos jurídicos y de políticas sólidos para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional con mayor eficacia. Ello incluye el intercambio de buenas prácticas y conocimientos especializados y el refuerzo de las competencias del personal policial y judicial para mejorar sus capacidades de investigación y enjuiciamiento. Otra prioridad es el fortalecimiento de la cooperación internacional a fin de facilitar acciones transfronterizas más eficaces contra esos delitos. Esos compromisos se ajustan a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativo a promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

3. En el presente informe la UNODC ofrece a los Estados partes una sinopsis de las actividades de asistencia técnica que realizó entre julio de 2022 y junio de 2024 a través

* [CTOC/COP/2024/1](#).



de sus programas mundiales relacionados con la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. Las actividades de asistencia técnica reseñadas en el informe se dividen en las de apoyo a la aplicación de la Convención, las de apoyo a la aplicación de sus Protocolos y las relativas a delitos graves.

II. Asistencia técnica para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

A. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

4. En su resolución 9/1, la Conferencia de las Partes en la Convención estableció el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Para facilitar el funcionamiento del Mecanismo mediante, entre otras cosas, la aceptación, la gestión y la utilización de recursos extrapresupuestarios, y para permitir la participación efectiva de los Estados partes y las partes interesadas pertinentes en el proceso de examen, la UNODC estableció en 2019 el Programa Mundial de Apoyo al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Posteriormente, el Mecanismo se puso en marcha en 2020, en virtud de la resolución 10/1 de la Conferencia.

5. Desde el inicio de la primera fase del proceso de examen, la UNODC, a través de su Programa Mundial de Apoyo al Mecanismo, presta apoyo a las partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada mediante: a) la prestación de asistencia, formación y orientación a los puntos focales y expertos nacionales designados; b) la facilitación de la comunicación y coordinación entre los Estados partes en las distintas fases del proceso de examen; c) la respuesta a las preguntas y la prestación de apoyo en relación con las respuestas al cuestionario de autoevaluación; d) la promoción de las consultas con las partes interesadas no gubernamentales pertinentes; y e) la gestión y facilitación del acceso al módulo seguro, conocido como “RevMod”, del portal de gestión de conocimientos Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC), a través del cual funciona el Mecanismo. Hasta junio de 2024 la UNODC había prestado apoyo a un total de 155 países impartiendo sesiones informativas y formación a más de 3.200 funcionarios públicos sobre el Mecanismo y el uso de “RevMod”. Además, la UNODC facilitó el inicio y avance de 75 exámenes de países organizando y facilitando consultas preliminares y reuniones de evaluación. Asimismo, desde 2022 la UNODC facilita el intercambio de información entre los Estados partes y las partes interesadas no gubernamentales pertinentes mediante una serie de diálogos constructivos organizados al término de las reuniones de los cinco grupos de trabajo establecidos por la Conferencia. A esos diálogos han asistido 600 participantes en representación de organizaciones no gubernamentales, el mundo académico y el sector privado, así como representantes de los Estados partes, signatarios, no signatarios y organizaciones intergubernamentales. Con el avance de los exámenes de los países, la UNODC, que hace de secretaría del Mecanismo, seguirá prestando apoyo a los Estados partes en la Convención y sus Protocolos que lo soliciten para la redacción de los documentos pertinentes y documentos de resultados del proceso de examen de los países, de conformidad con las resoluciones 9/1 y 10/1 de la Conferencia. Las observaciones generadas a partir del proceso de examen pondrán de relieve las lagunas, los retos, las necesidades de asistencia técnica y las buenas prácticas en la aplicación de la Convención y sus Protocolos. En el informe de la Secretaría sobre tendencias y pautas de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos en relación con el Grupo I (CTOC/COP/2024/9) figura más información sobre la situación y las conclusiones preliminares derivadas del proceso de examen.

6. A través de su Programa Mundial para la Aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada: de la Teoría a la Práctica, la UNODC sigue apoyando a los Estados para fortalecer las respuestas normativas y de políticas a la delincuencia organizada e incorporar consideraciones de género y derechos humanos en la aplicación de la Convención. Tras recibir apoyo previo de la UNODC, Bhután y Sudán del Sur pasaron a hacerse partes en la Convención en 2023. En los últimos dos años, la UNODC ha prestado apoyo a más de 3.300 partes interesadas (de las cuales más de 1.200 eran mujeres), entre ellas encargados de formular políticas, legisladores, policías y jueces, y representantes de la sociedad civil, los círculos académicos y el sector privado, para reforzar los marcos normativos y estratégicos contra la delincuencia organizada transnacional a fin de promover la aplicación de la Convención. Las principales líneas de trabajo del Programa Mundial son: a) el desarrollo de legislación sobre delincuencia organizada; b) el diseño de estrategias y políticas contra la delincuencia organizada; c) la facilitación de la cooperación internacional en materia de justicia penal; d) la integración de la perspectiva de género y los derechos humanos en las respuestas normativas y estratégicas a la delincuencia organizada; y e) la gestión de los conocimientos y la mejora de la educación sobre la delincuencia organizada a través del portal de gestión de conocimientos SHERLOC y su base de datos de series de módulos de enseñanza Education for Universities.

7. A fin de apoyar la formulación de leyes y estrategias contra la delincuencia organizada en todas sus formas y manifestaciones, la UNODC ha creado varias herramientas adicionales en el marco del Programa Mundial para la Aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada. Entre ellas figuran las guías tituladas *Respuesta a la minería ilegal y el tráfico de metales y minerales: guía sobre buenas prácticas legislativas* y *Combatting Crimes in the Fisheries Sector: A Guide to Good Legislative Practices* (“Combatir los delitos contra la pesca: guía sobre buenas prácticas legislativas”), el anexo a la *Guía práctica para elaborar estrategias de alto impacto contra la delincuencia organizada*, titulado *Fomentar y reforzar la resiliencia frente a la delincuencia organizada en tiempos de crisis*, y los informes de política regional que acompañan a la guía práctica de la Estrategia contra la Delincuencia Organizada para apoyar las respuestas estratégicas frente a la delincuencia organizada en África Oriental y Meridional, en África Occidental y Central, y en Europa Sudoriental (“An aid to strategic responses to organized crime in East and Southern Africa”, “An aid to strategic responses to organized crime in West and Central Africa”, and “An aid to strategic responses to organized crime in South-Eastern Europe”). Esas publicaciones se utilizan para apoyar las actividades de asistencia técnica sobre la aplicación de la Convención, y más de 60 países recurrieron a la ayuda de la UNODC para reforzar las respuestas normativas a la delincuencia organizada durante el período al que se refiere el presente informe.

8. La UNODC, a fin de apoyar la formulación de estrategias integrales para prevenir y combatir la delincuencia organizada, con arreglo a las resoluciones 10/4 y 11/2 de la Conferencia, siguió difundiendo, en el marco del Programa Mundial para la Aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada: de la Teoría a la Práctica, su *Guía práctica para elaborar estrategias de alto impacto contra la delincuencia organizada*, actualmente disponible en 15 idiomas. Hasta la fecha, más de 500 partes interesadas de 81 jurisdicciones, así como de organizaciones regionales y mundiales, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, han participado en las reuniones multipartitas regionales sobre estrategias contra la delincuencia organizada. Además, la UNODC prestó apoyo directo para la elaboración de estrategias a Côte d’Ivoire, el Ecuador, Ghana, Honduras, Jamaica, Mozambique, Nigeria, el Senegal y Uzbekistán, así como al Foro de las Islas del Pacífico, con lo que ha apoyado un total de 14 procesos de desarrollo de estrategias nacionales y regionales.

9. A través del Programa Mundial para la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada, la UNODC seguirá promoviendo y apoyando la formulación de respuestas a la delincuencia organizada basadas en evidencias, mediante el mantenimiento del portal de gestión de conocimientos SHERLOC, que es de libre acceso público

(<https://sherloc.unodc.org/cld/es/st/home.html>). SHERLOC sirve de ventanilla única que da acceso a leyes, jurisprudencia, estrategias nacionales y regionales, tratados y datos bibliográficos relativos a la delincuencia organizada y al terrorismo, y abarca 15 tipos de actividades delictivas, a saber: participación en un grupo delictivo organizado, corrupción, falsificación, tráfico de drogas, blanqueo de dinero, obstrucción de la justicia, ciberdelincuencia, piratería y delincuencia marítima, tráfico ilícito de migrantes, trata de personas, tráfico de bienes culturales, delitos que afectan al medio ambiente, falsificación de productos médicos, tráfico de armas de fuego y terrorismo. El portal está disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, así como en otros idiomas a través de una herramienta de traducción automática que tiene integrada. SHERLOC contiene además el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes, de acceso restringido, y la *Guía legislativa para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. En 2022, la UNODC añadió al portal una nueva base de datos llamada Education for Universities, que alberga módulos de enseñanza terciaria sobre diversos tipos de delito. En los últimos años ha aumentado constantemente el número de usuarios del portal, que en 2023 eran más de 390.000, cifra que constituía un récord sin precedentes.

B. Blanqueo del producto del delito

10. A través de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, la UNODC ayuda a los Estados Miembros a reforzar los sistemas existentes de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y les presta asistencia para la detección, incautación y decomiso del producto ilícito, como exigen los tratados de las Naciones Unidas, en particular la Convención contra la Delincuencia Organizada, y otras normas internacionales pertinentes. Para ello se formulan políticas y se imparte capacitación exhaustiva a las administraciones nacionales y entidades del sector privado que se ocupan de cuestiones relativas a la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. La labor del Programa Mundial está dirigida a redactores de legislación, parlamentarios, personal de las unidades de inteligencia financiera, agentes de las fuerzas del orden, fiscales, magistrados, jueces, funcionarios de aduanas y de inmigración, personal de las dependencias de incautación de activos y actores pertinentes del sector privado.

11. La Oficina opera a escala mundial con su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, a través del cual 75 Estados Miembros recibieron formación y capacitación a medida en 2023. Mediante el programa de mentorías, 13 asesores sobre el terreno en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo proporcionaron asistencia técnica directa sostenible y formación en Angola, el Ecuador, Haití, Indonesia y el Perú, así como en África Oriental y Meridional, África Occidental, África Central, Asia Sudoriental, Asia Central, Centroamérica y el Caribe, y la subregión del Gran Mekong.

12. La incautación del producto del delito y la asistencia a los Estados Miembros con el decomiso de bienes siguen siendo elementos esenciales de la prevención del delito y la justicia penal. La UNODC siguió ofreciendo apoyo a las redes interinstitucionales de recuperación de activos de África Meridional, Asia y el Pacífico, África Occidental y Asia Occidental y Central. Esas redes oficiosas de profesionales de la policía y la judicatura prestan apoyo en todo el proceso, desde la localización de los activos al comienzo de una investigación hasta el embargo preventivo y la incautación, la gestión y, por último, la confiscación o el decomiso, incluida, de ser necesaria, la distribución de los activos entre jurisdicciones. Las distintas redes se encuentran en diferentes etapas de desarrollo, y la más adelantada de ellas es la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Meridional. Además, la UNODC siguió reforzando el estado de derecho ayudando a los Estados Miembros a establecer una legislación eficaz contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, dotándolos de los conocimientos, medios y experiencia necesarios para aplicar la legislación nacional, y aumentando su

capacidad para llevar a cabo con éxito investigaciones financieras y enjuiciamientos en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

C. Acción para hacer cumplir la ley

13. La UNODC, a través de su Programa Global de Desarticulación de Redes Criminales, siguió prestando apoyo operacional y basado en casos concretos para la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada, centrándose especialmente en los artículos 13, 16, 18 a 20 y 27 a 30. Se prestó apoyo mediante: a) la promoción de la cooperación oficial y oficiosa en el ámbito de la justicia penal (arts. 27 y 28), el fomento de foros de investigación de casos y equipos conjuntos de investigación (art. 19) y el apoyo a redes de cooperación judicial para promover la asistencia judicial recíproca (art. 18); b) la creación de capacidad en técnicas especiales de investigación; c) la facilitación de la recogida, intercambio y análisis de información sobre la delincuencia organizada (art. 28); d) la facilitación de investigaciones financieras paralelas (art. 13); y e) la prestación de formación y asistencia técnica al personal encargado de hacer cumplir la ley (art.29), incluso mediante mentorías sobre el terreno acerca de las nuevas formas de delincuencia.

14. Los foros de investigación de casos del Programa Global de Desarticulación de Redes Criminales han sido decisivos para fomentar la cooperación transfronteriza, al facilitar los debates sobre casos de tráfico, la elaboración de estrategias y la coordinación de actuaciones. A través del Programa Global, la UNODC ha facilitado el desarrollo de respuestas de justicia penal basadas en la inteligencia y la colaboración en 83 países. Ese planteamiento ha posibilitado la adopción de medidas de seguridad fronteriza más específicas y ha facilitado la cooperación policial y judicial más allá de las incautaciones de mercancías ilícitas y con miras a desarticular las operaciones, el liderazgo y la financiación de las redes delictivas.

15. En el marco del Programa Global de Desarticulación de Redes Criminales, la UNODC siguió fomentando el uso de técnicas especiales de investigación, especialmente las entregas vigiladas, que han ayudado a los Estados Miembros a rastrear los movimientos transfronterizos de contrabando y a conocer mejor los *modus operandi* de las organizaciones delictivas. Durante el período que abarca el informe, el Programa Global ayudó a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de América Latina y el Caribe, África Occidental y Europa proporcionándoles capacitación en técnicas especiales de investigación (como las entregas vigiladas) y mejorando su capacidad para llevar a cabo investigaciones financieras, crear equipos conjuntos de investigación y detectar tráfico de drogas y métodos de ocultación. A través del Programa Global, la UNODC siguió promoviendo la integridad y las prácticas éticas mediante cursos de ética e integridad para funcionarios de control de fronteras de aeropuertos y puertos marítimos. Al mismo tiempo, en el marco del Programa Global se impartió formación sobre la realización de entrevistas eficaces y basadas en los derechos humanos para fines de investigación y recopilación de información.

16. La UNODC, a través de su Programa Global de Desarticulación de Redes Criminales y otras iniciativas, reforzó los conocimientos especializados de las instituciones de justicia penal relativos a la utilización de estrategias para prevenir y combatir los delitos financieros y privar a los grupos delictivos organizados de sus productos ilícitos. Reconociendo la naturaleza cambiante e interconectada de las actividades delictivas, la UNODC siguió apoyando los esfuerzos de los Estados por hacer frente a formas de delincuencia nuevas y tradicionales, como el tráfico de productos médicos falsificados, bienes culturales y drogas sintéticas. Durante el período al que se refiere este informe la UNODC impartió formación a 145 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y las reuniones de sus grupos de trabajo de expertos contaron con la participación de 98 funcionarios de justicia penal y miembros de unidades de inteligencia financiera. Dichas reuniones se centraron en la lucha contra el tráfico de metanfetamina y opiáceos en África Meridional y Oriental, la India y Asia Meridional, Asia Central, y Mozambique y a lo largo de la ruta meridional.

17. En 2023, el personal del Programa Global informó a las autoridades de policía kenyanas sobre la evolución del entorno operacional en Haití, como parte de su apoyo al programa de preparación para el despliegue para los oficiales de Kenya que se unirían a la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití, autorizada por el Consejo de Seguridad.

18. En el marco del Programa Global, la UNODC elaboró los siguientes documentos analíticos: “Assessment of the response to illicit weapons trafficking in the Gulf of Aden and the Red Sea” (una evaluación de la respuesta al tráfico ilícito de armas en el golfo de Adén y el mar Rojo), *The Hawala System: Its Operations and Misuse by Opiate Traffickers and Migrant Smugglers* (sobre el sistema Hawala, sus operaciones y su uso indebido por traficantes de opiáceos y de migrantes), “Analysis of opiate stamps seized in the Indian Ocean 2017–2021” (un análisis de los sellos de opiáceos incautados en el océano Índico entre 2017 y 2021), “System analysis and disruption planning workbook” (documento de trabajo para el análisis de los sistemas y la planificación de las interrupciones), y “Afghan women and the opiate trade” (sobre las mujeres afganas y el comercio de opiáceos). Además, el Programa Global publicó el manual titulado “Handbook on the strategic implementation of controlled deliveries in the context of synthetic drug investigations” (sobre la utilización estratégica de las entregas vigiladas en el contexto de las investigaciones sobre drogas sintéticas).

19. En 2023, la UNODC creó el Equipo Fronterizo de Pasajeros y Carga mediante la fusión de dos programas mundiales preexistentes: el Programa de Control de Contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y el Programa de Comunicación Aeroportuaria de la UNODC, la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL y la OMA. El objetivo de la nueva iniciativa es mejorar la capacidad de los Estados Miembros y de sus organismos encargados de hacer cumplir la ley activos en las fronteras aéreas, marítimas y terrestres de interrumpir los flujos ilícitos de contenedores, mercancías y correo, interceptar a los pasajeros de alto riesgo e identificar a las víctimas del tráfico o la trata, facilitando al mismo tiempo el comercio legítimo y la circulación de personas. Para lograr ese objetivo, el Equipo Fronterizo de Pasajeros y Carga ayuda a los Estados Miembros a centrarse en la carga ilegal y los pasajeros de alto riesgo mediante la creación de capacidad de evaluación de riesgos e inspección en unidades interinstitucionales especializadas compuestas por funcionarios de aduanas, policía y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley pertinentes. Además, se proporcionan a las unidades herramientas de comunicación seguras, como la Plataforma de Comunicación de la Red Aduanera de Lucha contra el Fraude (CENcomm), ContainerCOMM y el sistema mundial de comunicación policial protegida I-24/7, desarrollados por los socios de la Oficina encargados de la aplicación, la OMA e INTERPOL, que se utilizan para facilitar las comunicaciones operacionales nacionales, regionales y mundiales y para proporcionar alertas sobre mercancías o pasajeros sospechosos.

20. En 2023, el Equipo Fronterizo de Pasajeros y Carga prestó apoyo a 86 Estados Miembros. Esa ayuda dio lugar a la creación de 11 nuevas unidades, incluida la de Mauricio, que fue la primera en las islas del océano Índico. En junio de 2024, el Equipo apoyaba a 172 unidades en todo el mundo ofreciendo programas de formación estructurados. En 2023 se llevaron a cabo 342 actividades de formación, de las que se beneficiaron 5.109 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de los cuales el 23 % eran mujeres.

21. Las estadísticas de decomisos muestran el impacto tangible de la metodología aplicada por el Equipo Fronterizo de Pasajeros y Carga y, lo que es más importante, los esfuerzos de los países participantes y de sus organismos encargados de hacer cumplir la ley. Solo en 2023, las unidades apoyadas por la UNODC efectuaron 2.238 incautaciones, entre ellas de casi 340 t de precursores, 250 t de cocaína, 905 kg de heroína y 61,2 t de otros opioides, 8 t de nuevas sustancias psicoactivas, 4 t de cannabis, 1,5 t de anfetamina, 210 t de residuos peligrosos y 29 t de productos incluidos en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Además, las operaciones llevadas a cabo por esas unidades condujeron a la incautación de otros artículos de contrabando, como 212 millones de cigarrillos,

21 millones de artículos con los que se había traficado para evadir impuestos y aranceles, 19 millones de medicamentos (incluidos productos médicos falsificados) y casi 514.000 artículos incluidos en la categoría de productos estratégicos, armas y explosivos. De ese modo, el Equipo Fronterizo contribuyó a los esfuerzos de los Estados Miembros por desbaratar las operaciones y los productos de los grupos delictivos organizados, reforzando al mismo tiempo la seguridad y el estado de derecho.

D. Incorporación de la perspectiva de género

22. De conformidad con la resolución 11/2 de la Conferencia de las Partes, y con miras a seguir incorporando las dimensiones de género y derechos humanos en la legislación y las estrategias contra la delincuencia organizada, la UNODC, en el marco de su Programa Mundial para la Aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada, presentó la publicación titulada *Guía práctica sobre la transversalización de la perspectiva de género y los derechos humanos en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. La publicación, que está disponible en seis idiomas, se difundió a más de 1.000 beneficiarios de todo el mundo a través de 11 actividades nacionales, regionales y mundiales. Además, la UNODC prosiguió sus esfuerzos por apoyar a los responsables de formular políticas, los redactores de legislación y otras partes interesadas pertinentes en la integración de las consideraciones de género y derechos humanos en las respuestas normativas y de políticas a la delincuencia organizada. En 2023, a través de su Programa Global, la UNODC puso en marcha la red regional de mujeres dedicadas al derecho y las políticas contra la delincuencia organizada en África Occidental y Central. La Red se creó para promover la participación efectiva de las mujeres responsables de la formulación de políticas, la redacción de legislación, la justicia penal y la actuación policial en la elaboración de marcos legislativos y estratégicos para prevenir y combatir la delincuencia organizada.

23. Además, la UNODC estableció en mayo de 2023 una red de género para todos sus programas de gestión de fronteras, con el objetivo de capacitar a mujeres policías de todo el mundo aunando financiación y conocimientos especializados. En esos programas de gestión de fronteras, el Equipo Fronterizo de Pasajeros y Carga utiliza un triple enfoque para abordar la paridad y la igualdad de género, basado en la inclusión de las mujeres víctimas, las mujeres delincuentes y las mujeres agentes de la ley. En cuanto a las mujeres agentes de la ley, la Red de Mujeres del Equipo Fronterizo de Pasajeros y Carga, por ejemplo, trabaja para fomentar el diálogo inclusivo, abordando la paridad de género a través de actividades específicas. Los impactantes esfuerzos de la Red fueron reconocidos con el Premio de Género de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC tanto en 2022 como en 2023, tras destacarse su notable contribución a la promoción de la igualdad de género y al fortalecimiento de la representación de las mujeres en las fuerzas del orden.

24. Entre las iniciativas de integración de la perspectiva de género en programas específicos cabe citar los foros sobre las mujeres encargadas de hacer cumplir la ley en materia de delincuencia marítima, organizados semestralmente por la UNODC en Asia Sudoriental en el marco del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, así como las iniciativas nacionales y regionales del Equipo Fronterizo de Pasajeros y Carga de la UNODC. Por ejemplo, el Equipo Fronterizo organizó la primera reunión regional de su Red de Mujeres, que se celebró en la región de América Latina y el Caribe para crear redes interregionales entre las funcionarias de las unidades de control portuario. Ese acto reunió a 30 mujeres de las autoridades aduaneras y policiales de 13 países de América Latina y el Caribe y sirvió de foro para intercambiar experiencias y buenas prácticas.

25. En agosto de 2023, 53 participantes representantes de aduanas y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley de países de Asia Central y el Pakistán, así como de organizaciones internacionales, se reunieron en Bishkek y examinaron la incorporación de perspectivas de género en las funciones de las unidades de control portuario y de

carga aérea. El encuentro, que fue organizado por la UNODC en colaboración con el Servicio Estatal de Aduanas de Kirguistán, la OMA y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, promovió la igualdad de género y las oportunidades de liderazgo para las funcionarias en un sector tradicionalmente androcéntrico y brindó la oportunidad de compartir buenas prácticas en materia de contratación y retención de funcionarias en los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

III. Asistencia técnica para la aplicación de los Protocolos

A. Protocolos sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

26. En enero de 2024 la UNODC unificó los programas mundiales contra la trata de personas y contra el tráfico ilícito de migrantes para crear un nuevo programa mundial de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, conocido como Acción Global contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. El nuevo programa es el principal instrumento para la prestación de asistencia técnica, el intercambio de conocimientos y la labor en materia normativa y de políticas de la UNODC y presenta varias innovaciones, entre ellas un foro mundial dedicado a los supervivientes de la trata y el tráfico ilícito. Más adelante se describe la asistencia técnica que prestó la UNODC durante el período que abarca este informe en el marco de los programas mundiales anteriores y del nuevo programa mundial unificado. El objetivo de esos programas sigue siendo ayudar a los Estados partes a prevenir y perseguir penalmente la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, y a proteger los derechos de las personas que caen en manos de los autores de esos delitos y fomentar la cooperación entre los Estados partes en ese ámbito.

27. A través de esos programas, la UNODC siguió apoyando a los países para que se adhirieran a la Convención contra la Delincuencia Organizada, así como al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención, y al Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención, y los aplicaran. En ese contexto, la UNODC capacitó y asesoró a profesionales, prestó asistencia a los países en la formulación y el fortalecimiento de leyes, políticas y planes de acción, creó instrumentos innovadores para ampliar la base de conocimientos, prestó apoyo sustantivo a las entidades y los mecanismos interinstitucionales de las Naciones Unidas que se ocupan de la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y estableció redes dirigidas a promover la cooperación nacional e internacional para combatir eficazmente esos delitos y proteger los derechos de las víctimas de trata de personas y de los migrantes objeto de tráfico ilícito.

28. Solo en 2023, la UNODC impartió capacitación a más de 3.400 profesionales de la justicia penal, funcionarios públicos y representantes de la sociedad civil y llegó a más de 34 países con actividades de asistencia técnica específicas en el plano nacional. Como consecuencia de esa asistencia, por ejemplo, la UNODC ha ayudado a los países situados a lo largo de las rutas transcontinentales de tráfico ilícito desde Asia Meridional hasta América del Norte a colaborar más estrechamente para responder con eficacia al tráfico ilícito de migrantes, protegiendo al mismo tiempo las vidas y defendiendo los derechos de los migrantes objeto de dicho tráfico. En concreto, la UNODC formó a las autoridades pertinentes en la recopilación de pruebas electrónicas y la extracción de datos digitales de dispositivos móviles con fines de investigación o de documentación de la dinámica del tráfico de migrantes. Ese enfoque contribuyó a la pronta identificación y remisión de casos de tráfico ilícito de migrantes en muchos países para su investigación y persecución penal.

29. La UNODC prestó asistencia técnica adaptada, innovadora y basada en la demanda para apoyar la adhesión a la Convención contra la Delincuencia Organizada, el Protocolo contra la Trata de Personas y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y su aplicación en el Afganistán, Irak y el Pakistán en el marco de la Acción Global contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en Asia y Oriente

Medio. La Oficina también prestó asistencia a Bangladesh en el marco de una iniciativa conjunta con la Unión Europea.

30. Un ejemplo de la repercusión lograda en el marco de la Acción Global contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes lo representa la labor realizada en el Afganistán, donde, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, la UNODC prestó apoyo y asistencia sanitaria para prevenir y detectar la trata de personas. En colaboración con la Organización para la Salud y el Desarrollo de los Jóvenes del Afganistán, la UNODC llevó una clínica en Kandahar que ofrecía servicios médicos y asesoramiento gratuitos. Entre 700 y 1.000 pacientes acudieron a la clínica cada mes para recibir tratamiento por diversas afecciones médicas y asesoramiento.

31. En el marco de sus programas mundiales, la UNODC también presentó varias publicaciones clave, entre ellas *Alcance del tráfico ilícito transcontinental de migrantes desde Asia Meridional hacia Norteamérica*; *Study on Illicit Financial Flows Associated with Smuggling of Migrants and Trafficking in Persons from GLO.ACT Partner Countries to Europe* (un estudio sobre los flujos financieros ilícitos asociados al tráfico ilícito de migrantes y a la trata de personas desde los países asociados a la iniciativa GLO.ATC hacia Europa); “Accessing justice: challenges faced by trafficked persons and smuggled migrants” (sobre las dificultades a que se enfrentan las víctimas de la trata de personas y el tráfico de migrantes para acceder a la justicia); *How to Conduct Mock Trials and Investigation Simulations based on Trafficking in Persons Cases: Trainer’s Manual* (un manual para instructores sobre la realización de simulacros de juicios e investigaciones basados en casos de trata de personas) y una herramienta de navegación y apéndices conexos; y “Links between smuggling of migrants and other forms of organized crime along the Central and Western Mediterranean routes” (“Vínculos entre el tráfico ilícito de migrantes y la delincuencia organizada en las rutas del Mediterráneo central y occidental”).

32. A través de las unidades aeroportuarias conjuntas de interceptación apoyadas por el Equipo Fronterizo de Pasajeros y Carga, la UNODC siguió luchando contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes utilizando fuentes de datos avanzadas para la recopilación de información y el análisis de riesgos (incluidos los manifiestos de pasajeros, la información anticipada sobre los pasajeros y los registros de nombres de los pasajeros). Gracias a las alianzas estratégicas con la OMA e INTERPOL, y al ágil intercambio de información, incluido el acceso a la red I-24/7 de INTERPOL y al sistema CENcomm de la OMA, las unidades aeroportuarias pudieron responder rápidamente a los casos sospechosos, interceptando a 56 personas sospechosas de trata e identificando a 43 víctimas desde la inauguración del Programa de Comunicación Aeroportuaria hasta junio de 2024.

B. Tráfico de armas de fuego

33. A través de su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, la UNODC siguió prestando asistencia técnica para promover la adhesión al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y su aplicación. El Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, que constituye un marco global de actuación, sigue un enfoque integrado basado en los cinco pilares que se describen a continuación.

34. En el marco del primer pilar, la UNODC apoya la elaboración y mejora de las políticas y los marcos normativos nacionales. Durante el período que abarca este informe, la Oficina prestó apoyo previo a la ratificación a cuatro países y apoyo legislativo a 13 países para reforzar los regímenes nacionales de control de las armas de fuego. Dos países tipificaron nuevos delitos relacionados con las armas de fuego tras recibir apoyo de la UNODC.

35. El segundo pilar del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego es la aplicación de medidas preventivas y de seguridad. En ese sentido, la UNODC apoya la labor de marcación y registro de armas de fuego, aportando para ello máquinas de marcación e instrumentos de registro que mejoran la rendición de cuentas y aumentan la capacidad

de las autoridades nacionales para localizar las armas de fuego. En particular, la Oficina concluyó la elaboración del programa informático “goIFAR”, un sistema integrado de registro de armas de fuego que puede facilitarse a los Estados que lo soliciten. Se llevaron a cabo misiones exploratorias en dos países piloto, el Senegal y Honduras, para adaptar el *software* a los usos locales.

36. El fortalecimiento de las respuestas de justicia penal constituye el tercer pilar, que consiste en la realización de actividades específicas de capacitación centradas en la detección, investigación y persecución penal de casos de tráfico de armas de fuego y sus nexos con la delincuencia organizada y las actividades terroristas. Basándose en las contribuciones de expertos de más de 60 países, la UNODC publicó las directrices para la investigación y el enjuiciamiento de casos relacionados con las armas de fuego y un compendio de casos de tráfico de armas de fuego y delitos conexos (*Guidelines on the Investigation and Prosecution of Firearms Offences and a Digest of Firearms Trafficking and Related Crimes Cases: A Review of Cases and Good Practices Emerging from National Jurisprudence*, en que se examinaron casos y buenas prácticas extraídos de la jurisprudencia nacional que proporcionan a los profesionales orientación directa para responder a los delitos relacionados con las armas de fuego. En África Occidental y América Latina, la UNODC, en colaboración con INTERPOL y el proyecto sobre armas de fuego de la Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Delictivas (EMPACT), apoyó operaciones regionales transfronterizas que reunieron a cientos de funcionarios policiales y condujeron al decomiso de más de 9.000 armas de fuego y 307.581 cartuchos. Tras las operaciones, la UNODC prestó apoyo mediante mentorías y facilitó el establecimiento de equipos conjuntos de investigación con el objetivo de llevar a cabo nuevas investigaciones, dismantelar las redes de tráfico implicadas y llevar a los autores ante la justicia. La UNODC también ayudó a los países de los Balcanes Occidentales a prevenir y combatir el tráfico de piezas de armas de fuego a través de envíos postales y de paquetería rápida.

37. En relación con el cuarto pilar, la UNODC fomenta la cooperación internacional y el intercambio de información para hacer frente a la dimensión transnacional del tráfico ilícito de armas de fuego y promueve activamente, a través de su comunidad de profesionales, la transferencia de conocimientos, buenas prácticas y enseñanzas. En el marco de ese pilar, la UNODC organizó tres reuniones regionales e interregionales y puso en marcha un portal en línea específico y un boletín informativo para la comunidad de profesionales.

38. Por último, en lo que respecta al quinto pilar, la UNODC se centra en la investigación y el análisis para mejorar la comprensión global de los flujos ilícitos de armas. La UNODC publicó varios productos sobre la cuestión de las armas de fuego. Entre ellos figuran “Addressing the linkages between illicit arms, organized crime and armed conflict” (“Abordar los vínculos entre las armas ilícitas, la delincuencia organizada y los conflictos armados”), preparado en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), “Firearms trafficking in the Sahel” (“Tráfico de armas de fuego en el Sahel”), “Firearms and ammunition trafficking in Eastern Africa” (“Tráfico de armas de fuego y municiones en África Oriental”), “Haiti’s criminal markets: mapping trends in firearms and drug trafficking” (“Mercados delictivos de Haití: mapeo de las tendencias del tráfico de armas de fuego y drogas”) y *Firearms and Drugs: Partners in Transnational Crime*. (“Armas de fuego y drogas: socios en la delincuencia transnacional”).

39. El Equipo Fronterizo de Pasajeros y Carga apoya la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, que impone a todos los Estados Miembros la responsabilidad de desarrollar y mantener controles fronterizos y mecanismos para hacer cumplir la ley sólidos sobre los productos asociados a las armas nucleares, químicas o biológicas y sus medios de suministro a agentes no estatales. En 2023, el Equipo Fronterizo llevó a cabo 25 actividades de formación exhaustivas, centradas en el comercio estratégico y el control de las exportaciones. Esas actividades contribuyeron notablemente a la realización de 30 incautaciones en diversas regiones, que se saldaron con la interceptación de 513.528 artículos clasificados como bienes estratégicos, armas o explosivos, lo que pone de relieve la repercusión de la labor del Equipo Fronterizo en la lucha contra el tráfico ilícito.

IV. Asistencia técnica relativa a delitos graves

A. Ciberdelincuencia

40. Con su Programa Mundial contra el Delito Cibernético, la UNODC ayuda a crear capacidad y presta asistencia técnica para prevenir y combatir los delitos basados en la cibernética o facilitados por ella. El apoyo que se presta a los Estados Miembros se basa en cuatro pilares, a saber: la creación de capacidad, los marcos normativos, la cooperación y la prevención. A través del Programa Mundial, la UNODC amplió su presencia a nuevos países, como Fiji, México y Uganda. Como consecuencia de ello, el Programa Mundial opera ahora en 16 países, con personal destinado en Austria, El Salvador, Fiji, Filipinas, Ghana, Guatemala, Kazajstán, Malasia, México, Panamá, el Paraguay, Qatar, el Senegal, Tailandia, Uganda y el Uruguay. La UNODC también prestó apoyo a escala mundial y regional, actuando y creando capacidades en 65 países.

41. En el marco del pilar de creación de capacidad, la UNODC mejoró las competencias, los conocimientos y las habilidades de 6.618 profesionales de la justicia penal en 2023. Se ofreció asesoramiento, mentorías y capacitación a miembros de los equipos de respuesta inicial, investigadores, fiscales, expertos en ciencia forense digital y jueces en investigaciones de la red oscura, técnicas especiales de investigación, normas jurídicas, ciencia forense digital, pruebas digitales, criptomonedas, programas informáticos maliciosos y secuestradores, así como en investigación de abusos y explotación sexuales de niños en línea, entre otros ámbitos. Además, en 2023 la UNODC y Qatar establecieron en Doha el Centro Regional de la UNODC para la Lucha contra la Ciberdelincuencia. El Centro ofrece actividades de formación en distintas áreas, así como mentorías e investigación, para la región de Oriente Medio y Norte de África y más allá.

42. En lo que respecta al pilar del marco regulador, la UNODC prestó apoyo a Kazajstán para la integración de la gestión del riesgo de ciberdelincuencia y el fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal en relación con los delitos facilitados por criptomonedas. En febrero de 2023, la UNODC proporcionó a Kazajstán asesoramiento jurídico sobre su Ley de Activos Digitales, que entró en vigor en abril de 2023. En Centroamérica, la Oficina elaboró procedimientos operativos estándar para las fuerzas de policía de Guatemala y Honduras y el Ministerio Público de Honduras. Además, el Programa Mundial puso en marcha un curso de aprendizaje electrónico sobre ciberdelincuencia que consta de siete módulos y va dirigido a los delegados que participan en el Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos.

43. En relación con el tercer pilar, la UNODC promueve la cooperación internacional e interinstitucional. A través de su Programa Mundial sobre Ciberdelincuencia y en cooperación con INTERPOL, la Oficina creó un grupo de trabajo regional sobre víctimas vulnerables en América Latina que condujo a la identificación de 39 víctimas de explotación y abusos sexuales de niños en línea y de 35 sospechosos, lo que dio lugar a una acción internacional coordinada a través de 13 operaciones para desarticular las redes de intercambio de material de pornografía infantil y proteger a las víctimas. El Programa Mundial también apoyó a las unidades de investigación especializadas para que tuvieran acceso a la herramienta de gestión de casos del Centro Nacional de Menores Desaparecidos y Explotados, y proporcionó equipos y programas informáticos especializados para facilitar las investigaciones. A través del Programa Mundial, la UNODC impartió formación a investigadores sobre la investigación eficaz de los delitos basados en la cibernética o facilitados por ella, la ciencia forense digital y la ampliación de la labor de los laboratorios forenses digitales. En Asia Sudoriental, el Programa Mundial firmó un acuerdo de cooperación con el Centro de Investigación y Coordinación sobre Ciberdelincuencia de Filipinas para facilitar la cooperación internacional en la lucha contra el creciente uso indebido de la tecnología de la información y las comunicaciones con fines delictivos. Desde entonces, el Programa Mundial cuenta con un espacio dedicado en el Centro Nacional contra la

Ciberdelincuencia y ofrece mentorías al personal del Centro y los representantes de las agencias nacionales presentes en el Centro que se lo solicitan. Gracias al apoyo prestado, las autoridades nacionales pusieron en marcha una operación policial multinacional que permitió rescatar en 2023 a más de 2.700 víctimas procedentes de al menos 17 países, en lo que fue la mayor redada de ese tipo realizada en Filipinas.

44. En relación con el cuarto pilar, relativo a la prevención, la UNODC lleva adelante iniciativas de sensibilización centradas en personas que se encuentran en contextos de vulnerabilidad, entre ellas los niños, los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad y las personas mayores. Durante el período que abarca este informe, la Oficina sensibilizó a más de 49.000 personas y consiguió que 376.690 niños participaran en actividades de prevención de la ciberdelincuencia en todo el mundo. En África, junto con la Internet Watch Foundation, la UNODC puso en marcha la campaña “Niños más seguros en línea”, desarrolló dos campañas nacionales para crear conciencia acerca del material de abuso sexual infantil y estableció sendos mecanismos de denuncia en el Senegal y Ghana a los que accedieron 32.526 personas.

B. Delitos que afectan al medio ambiente

45. Con su Programa Mundial sobre los Delitos que Afectan al Medio Ambiente y al Clima, la UNODC presta asistencia a los Estados Miembros para prevenir los delitos contra la fauna y la flora silvestres, los bosques y la pesca, las actividades ilícitas de extracción y tráfico de metales preciosos y minerales y el tráfico de desechos, y para adoptar medidas de respuesta a esos delitos. Los delitos que afectan al medio ambiente, que los grupos delictivos organizados suelen cometer, tienen repercusiones de gran alcance para la economía, la seguridad, el medio ambiente y la salud humana y contribuyen a la pérdida de biodiversidad y al cambio climático.

46. Más de 40 Estados Miembros recibieron apoyo “desde la escena del delito hasta el tribunal”, para prevenir, identificar, investigar, perseguir y juzgar más eficazmente los delitos que afectan al medio ambiente. Solo en 2023, participaron en los cursos de formación de la UNODC más de 2.400 funcionarios de la justicia penal y se prestó apoyo a más de 100 investigaciones de delitos contra la fauna y la flora silvestres mediante un enfoque integral que incluía formación, mentorías y análisis de ADN. Ese esfuerzo concertado se tradujo de forma efectiva en enjuiciamientos. Además, en el marco de su Programa Mundial sobre los Delitos que Afectan al Medio Ambiente y al Clima, la UNODC desempeñó un papel fundamental a la hora de facilitar los esfuerzos de los Estados Miembros por dismantelar redes delictivas transnacionales y transcontinentales, lo que supuso un importante logro en la desarticulación de las operaciones ilícitas que amenazan la biodiversidad de nuestro planeta.

47. La Oficina apoyó la elaboración de directrices, políticas y estrategias nacionales esenciales, ejemplo de lo cual fue la creación de una serie de herramientas jurídicas para África Oriental, entre ellas directrices sobre la decisión de imputar cargos en la República Unida de Tanzania y Uganda, y directrices sobre la política de imposición de penas y una política de declaración de información en Kenya. Esas herramientas se diseñaron para fomentar la eficacia de los enjuiciamientos, mejorando la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para prevenir y combatir los delitos que afectan al medio ambiente.

48. La cooperación internacional ha sido la piedra angular del éxito de los esfuerzos de lucha contra los delitos que afectan al medio ambiente. Por ejemplo, en 2022 y 2023, 28 países intercambiaron información sobre investigaciones y expedientes de casos en el marco de la iniciativa Wildlife Inter-Regional Enforcement, facilitada por la UNODC. Como resultado, los Estados Miembros dismantelaron 19 redes delictivas en 2023. En el marco del Programa Mundial, la UNODC colaboró con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la OMA para convocar reuniones de redes de organismos encargados de hacer cumplir la ley con el fin de mejorar las relaciones y promover la cooperación internacional con miras a combatir los delitos en el sector de los minerales. La UNODC siguió colaborando fructíferamente en el marco del Consorcio Internacional

para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y fomentó nuevas alianzas interinstitucionales, entre ellas con United for Wildlife.

49. La UNODC también facilitó el examen de casos y el intercambio de información en el marco de iniciativas regionales como las redes para la aplicación de la legislación sobre la fauna y la flora silvestres, la Red Africana de Investigación Forense sobre Fauna y Flora Silvestres, y las fases IV y V de la operación Dragón del Mekong, en las que se consiguieron resultados notables, con incautaciones récord de fauna y flora silvestres objeto de comercio ilegal y de drogas ilícitas dentro de sus períodos de operación.

50. De cara al futuro, el Programa Mundial sobre los Delitos que Afectan al Medio Ambiente y al Clima trabajará activamente para reunir a la sociedad civil, conectar y dialogar con ella para mejorar la coordinación y amplificar el impacto, y colaborar estrechamente con las autoridades nacionales, fomentando y facilitando la cooperación intra e interregional. Mediante el fomento de alianzas y la promoción de esfuerzos racionalizados, la UNODC prevé un enfoque más cohesionado y de mayor impacto para hacer frente a los retos medioambientales a escala mundial.

51. El Equipo Fronterizo de Pasajeros y Carga ayuda a los Estados Miembros a reforzar sus capacidades para detectar y desalentar una amplia gama de delitos que afectan al medio ambiente a través de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas. Mediante iniciativas de formación avanzada, las autoridades aduaneras, policiales y de protección del medio ambiente adquieren conocimientos generales y relacionados con contextos específicos. Las iniciativas del Equipo Fronterizo, como FishNET (dirigida a combatir los delitos contra la pesca) y Blue Enforcement (centrada en hacer cumplir la ley en el ámbito marítimo), han dado lugar a importantes incautaciones, entre ellas incautaciones de marfil sin precedentes en Asia Sudoriental e interceptaciones de animales vivos en África Occidental y Central.

C. Delincuencia marítima

52. La UNODC, a través de su Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, sigue apoyando a los Estados Miembros en la lucha contra la delincuencia marítima mediante la mejora de las capacidades de los sistemas de justicia penal para prevenir, interceptar, investigar y enjuiciar tales delitos. Eso se consigue mediante un enfoque integral del desarrollo de las capacidades que incluye formación a medida para las fuerzas del orden, el personal penitenciario y las autoridades judiciales, así como el apoyo diario de mentores. El Programa también ayuda en la reforma legal, realizando evaluaciones jurídicas y mejorando los marcos jurídicos para perseguir delitos marítimos como la piratería y el robo a mano armada. Además, apoya las reformas penitenciarias con infraestructuras y asistencia técnica. El Programa fomenta la cooperación internacional, ejemplificada por el Foro del Océano Índico sobre Delincuencia Marítima, que aborda la piratería, el narcotráfico marítimo y la delincuencia en el sector pesquero, y trabaja en el marco de la resolución [2713 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad para coordinar las respuestas contra las actividades marítimas ilícitas y la financiación de Al-Shabaab.

53. El Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima prestó apoyo a 83 países de los océanos Atlántico, Pacífico e Índico, así como de los mares Caribe, Mediterráneo, Rojo y Negro. El Programa ha ampliado recientemente su alcance para trabajar con nuevos Estados Miembros, a saber, la Argentina, Azerbaiyán, Djibouti, Fiji, la India, Kazajstán, Kiribati, Libia, las Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda y Vanuatu, así como las Islas Cook. Basándose en un enfoque directo y en constante evolución de la asistencia técnica y la cooperación, el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima sigue contribuyendo a la labor de las Naciones Unidas dirigida a reducir los efectos de la delincuencia organizada transnacional con el objetivo de crear un entorno propicio para el desarrollo sostenible y la paz.

V. Análisis de datos

54. La UNODC recopila datos y efectúa investigaciones y análisis para fundamentar y reforzar las políticas y las medidas destinadas a prevenir y combatir las distintas formas de delincuencia organizada transnacional. Los informes de investigación publicados en los dos últimos años abarcan la delincuencia organizada y el tráfico a escala mundial, regional y nacional y se han referido, entre otros temas, a los grupos delictivos, el narcotráfico y los delitos que afectan al medio ambiente en la cuenca del Amazonas (*Informe mundial sobre las drogas 2023*); a la trata de personas (*Informe mundial sobre la trata de personas 2022*); a los efectos del conflicto en Ucrania en los riesgos asociados a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; a las armas de fuego, el tráfico de drogas y las bandas en Haití; y al tráfico de bienes culturales. Otras publicaciones recientes incluyen una serie de evaluaciones de las amenazas de la delincuencia organizada transnacional para el Sahel, que abarcan temas como el tráfico de medicamentos falsificados, combustible y oro, así como una evaluación de las amenazas de la delincuencia organizada que afronta Nigeria. El *Estudio mundial sobre el homicidio 2023* incluye un análisis en profundidad del homicidio y la delincuencia organizada en América Latina y el Caribe, la región con mayor número de homicidios relacionados con la delincuencia organizada.

55. La UNODC también proporciona asistencia técnica para apoyar la recopilación de datos y la medición de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Oficina tiene el mandato de recoger datos a través del cuestionario para los informes anuales sobre estadísticas de drogas; los informes sobre incautaciones de drogas; el Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal; el cuestionario sobre corrientes ilícitas de armas; y el cuestionario para el *Informe mundial sobre la trata de personas*. El Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos se basa en una serie de cuestionarios de autoevaluación. Se espera que las respuestas a dichos cuestionarios sean revisadas por pares y que el resultado de dicho proceso genere conocimientos sobre la labor de implementación, las lagunas, las buenas prácticas de implementación y las necesidades de asistencia técnica de los Estados partes. La recopilación y el análisis de esa información, cuando esté disponible, ayudará a la UNODC a diseñar y ejecutar programas de asistencia técnica aún más específicos.

56. La UNODC y sus centros de excelencia para información estadística sobre la delincuencia en México y la República de Corea apoyan a los países en la aplicación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, que proporciona un marco global para la producción de estadísticas sobre la delincuencia y la justicia penal, incluido el registro de los delitos relacionados con la delincuencia organizada. En 2023, la UNODC apoyó talleres regionales y nacionales sobre la Clasificación Internacional en la región árabe, así como en Maldivas y Mongolia. Además, en la plataforma de aprendizaje electrónico de la UNODC, la Oficina publicó un curso sobre el uso de la Clasificación Internacional para combatir la delincuencia organizada. La UNODC también apoyó un taller regional de asistencia técnica sobre el cuestionario sobre corrientes ilícitas de armas en Asia Central y el Cáucaso Meridional en 2023.

57. La UNODC, junto con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, es custodia de la meta 16.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativa a la reducción de los flujos financieros ilícitos, y la Oficina está elaborando directrices metodológicas para la medición de los flujos financieros ilícitos procedentes de distintas manifestaciones de la delincuencia organizada, como el tráfico de drogas, la trata de personas y el tráfico de fauna y flora silvestres.

58. Además, mediante sus relaciones con sus asociados en la ejecución, el Equipo Fronterizo de Pasajeros y Carga recopila una gran cantidad de datos. Esos datos se compilan a través de la plataforma CENcomm de la OMA e INTERPOL y se refieren a incautaciones e interceptaciones de pasajeros de alto riesgo. Los datos, que están a disposición exclusiva de los funcionarios de aduanas (a través de la OMA) y de policía (a través de INTERPOL), son recopilados en informes por analistas de ambas organizaciones y compartidos con toda la red de unidades del Equipo Fronterizo de

Pasajeros y Carga. Los datos se utilizan para orientar la forma en que el Equipo lleva a cabo sus actividades y permiten impartir formación especializada.

VI. Conclusiones y posibles recomendaciones

59. La asistencia técnica que la UNODC presta a los Estados para aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos se ajusta a las metas previstas en múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Sin embargo, al igual que el desarrollo, la lucha contra la delincuencia organizada es un proceso a largo plazo y continuo.

60. La adhesión universal a la Convención contra la Delincuencia Organizada es un objetivo alcanzable. Las principales dificultades residen en la aplicación de la Convención y sus Protocolos y en hacer frente a los métodos y formas cambiantes de la delincuencia organizada. Consciente de que la eficacia de cualquier tratado depende de su aplicación, la UNODC sigue prestando una amplia asistencia técnica a través de sus programas mundiales, regionales y nacionales, que abarcan una amplia gama de temas a fin de combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones.

61. Para aplicar plenamente la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos es importante que la lucha contra la delincuencia organizada transnacional se base en un enfoque interseccional con perspectiva de género. Ese enfoque permite a los legisladores, responsables políticos y profesionales tener en cuenta cómo las características de identidad, además del género, como la edad, la discapacidad, la etnia, la clase y la raza, pueden cruzarse para aumentar la probabilidad de participar en grupos delictivos organizados, así como de ser víctimas de ellos, y explicar las diferentes repercusiones de las políticas y los programas en distintas personas, contribuyendo así a dar respuestas más adecuadas y eficaces para la prevención y la lucha contra la delincuencia organizada.

62. El uso de tecnologías modernas, incluidas las denominadas inteligencia artificial, puede ampliar y diversificar los métodos utilizados por los grupos delictivos organizados para cometer delitos graves. A medida que los métodos de esos grupos evolucionan, aparecen nuevas formas y manifestaciones de delincuencia organizada. Sin embargo, las tecnologías modernas también ofrecen nuevas oportunidades para prevenir y combatir las actividades de los grupos delictivos organizados.

63. La Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada tal vez desee considerar la posibilidad de invitar a los Estados partes a que aumenten la cuantía de sus contribuciones financieras a la UNODC a fin de apoyar el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y facilitar la aplicación de las observaciones emanadas del Mecanismo para seguir promoviendo la aplicación de la Convención y sus Protocolos.